

I. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sesión del 24 de febrero de 1997, aprobó incluir dentro del Plan de Actuaciones para el ejercicio 1997 un análisis de la Tesorería de las Universidades andaluzas, referido al ejercicio 1995.

A final del mencionado ejercicio, la Comunidad Autónoma de Andalucía contaba con nueve Universidades, cinco de ellas (Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla) fueron creadas hace más de diez años, tres (Almería, Huelva y Jaén) lo fueron a lo largo de 1993 (iniciando su actividad a partir de 1994) y, por último, la Universidad Internacional que ha sido creada en 1994 e inició su actividad en 1995.

En general las Universidades se rigen por su Ley de creación, por sus Estatutos, por la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, por la Ley General de Hacienda Pública, supletoriamente por la Ley General Presupuestaria, y por la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Para el desarrollo de sus funciones, estas entidades, gozan de personalidad jurídica, capacidad plena y patrimonio propio, y sirven a los intereses generales de la sociedad y de la educación superior conforme a los principios de libertad, pluralismo, participación e igualdad.

El Informe se desarrolla en dos partes: La primera, contiene los apartados de Introducción, Objetivos y Alcance, Limitaciones, Conclusiones y Recomendaciones de carácter general. La segunda parte, constituye el Apéndice, este recoge el resultado, pormenorizado, del trabajo realizado así como las alegaciones presentadas de cada una de las Universidades fiscalizadas.

La adecuada lectura de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerado.

Los trabajos de campo concluyeron el 31 de marzo de 1998.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

El presente trabajo ha tenido como objetivo, formular las correspondientes conclusiones y recomendaciones que resulten de:

- La verificación de la razonabilidad del saldo de la tesorería y del resto de los componentes (activos y pasivos monetarios) que intervienen en el cálculo del Remanente de Tesorería, como magnitud vinculada a aquella.
- La evaluación de la gestión, del control de la tesorería y de los principales problemas y riesgos ocasionales detectados.

El alcance temporal de la actuación esta referida al ejercicio 1995, circunscribiendo nuestros trabajos a todas las Universidades, excluida la Universidad Internacional dada su corta etapa de existencia.

El examen se ha desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, efectuándose visitas a las cinco Universidades más antiguas (y de mayor dimensión) y habiéndose realizado aquellas pruebas selectivas y técnicas necesarias para soportar las conclusiones emitidas en este Informe.

III. LIMITACIONES

En el desarrollo de los trabajos realizados y con relación a cinco Universidades se presentó algún tipo de limitación, siendo la más generalizada, ajena a la voluntad de aquellas, la falta de respuesta por parte de las entidades financieras, a la circularización realizada para solicitar información relativa a cuentas bancarias, préstamos y otras operaciones cuya titularidad fuese de la Universidad.

Este hecho, ha impedido confirmar por fuentes externas la información que sobre dicha materia fueron aportadas por las Universidades.